



Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/026/2018

No. Folio INFOMEX: 01302018

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE TABASCO, A **30 DE OCTUBRE DEL 2018.-----**

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información</u>: la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>11 de octubre del 2018 a las 11:18 hrs,</u> y se tuvo por recibida con fecha <u>11 de octubre del 2018</u>, y registrada bajo el número de expediente <u>HTE/CGTIPDP/SAIP/026/2018</u>, en la que solicita lo siguiente:

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO" -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos reados en procesadores de textos, de beberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando sistema de información poortuna, amolia, verza, catualizada y comoleta.



Tenosique, Tabasco a 12 de octubre de 2018 OFICIO: PM/UT/023/2018 ASUNTO: Solicitud

PROF. DANNY DANIEL TORRES TORRES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PRESENTE

Con el propósito de atender las solicitudes de acceso a la información a nombre de *olmecas tabasco*, con folio del sistema Infomex 01302018, la cual refieren a:

"Solicito listado del personal de todo el ayuntamiento dado de baja a partir del 5 de octubre del 2018".

Solicito a Usted que en un plazo de TRES DIAS HÁBILES manifieste si en esa unidad administrativa se encuentra la información solicitada, de lo contrario se entenderá que cuenta con la información, ante la cual deberá enviar la misma en Versión Electrónica dentro de los términos legales descritos para cada caso en la siguiente tabla:

Prevención de la solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de la información que ya este accesible al público por diferentes medios, Art. 136	5 días hábiles 18/10/2018
Incompetencia, orientación (Art. 142)	3 días hábiles 16/10/2018

Lo anterior con el fin de dar respuestas en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del articulo 50 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Le solicito atentamente me haga llegar la información solicitada a más tardar el día 16 de octubre de 2018.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

c.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Presidente Municipal.c.c.p.-Archivo.

TENOSIQUE

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901

/ Tenesique de Pino Suárez, Tabasco, México

12 OCT 2018

PRESIDENCIA



DIRECCION DE ADMINISTRACION



"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique, Tabasco a 12 de Octubre de 2018

OFICIO: MT/DA/25/2018
ASUNTO: El que indica

C. LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION. PRESENTE.

En atención a su oficio núm. PM/UT/023/2018, de fecha 12 de octubre de 2018, mediante el cual solicita información requerida por quien dice llamarse olmecas tabasco, con folio de Infomex 01302018, la cual se refiere a:

"Solito listado del personal de todo el ayuntamiento dado de baja a partir de 5 de octubre de 2018".

En respuesta a esta solicitud se envía en medio electrónico que contiene listado de personal de lista de raya y eventual de las diversas aéreas que integra la dirección de obras públicas que están en proceso de baja.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

PROFR. DANNY DANIEL TORRES TORRES.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE ADMINISTRACE

TRIENIO 2018 - 2021

C.c.p. Archivo.

Recibi am.
10:36 am.
10:36 am.

LISTADO DEL PERSONAL EVENTUAL EN PROCESO DE BAJA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

Vargas Rojas Luis Alberto Sanchez Gomez Alfredo Armando Hernandez May Celedonio Canto Pascual Rafael Gabriel Alipe Miranda Obet Perez Arevalo Ervin Emilio Real Magaña Felipe Hernandez X Rosa Elena lus2 sanamit sabnamaH Xx Ceballos Oscar Martin Herrera Naranjo Francisco Sanchez Fonticiella Jose Leon Bautista Jose Iturbide Aguilar Flores Jose Rubisel Jimenez Ramos Oscar Quen Gil Gerardo Bolon Vazquez Idelfonso Mandujano Custodio Alberto Uco Velazquez Yuridia Ramirez Arcos Armando Serralta Cachon Antonio Green Marin Benicio Guillermo Garcia Gabriel Ferrer Rodriguez Jorge Antonio Camara Trujillo Carlos Francisco Guzman Ramos Emesto Que Garcia Rubicel Rodriguez Rodriguez Otilio Dominguez Lara Jose De Jesus Contreras Magaña Ronaido Llorente Uco Balan Lazaro Mosqueda Ceballos Ana Karina Guzman Camas Hernan Guillermo Chan Silvia Estrella Martinez Rodriguez Alejandro Miguel Narvaez Garcia Antonio Perez Que Francisco Javier Valdovinos Marquez Belarmino Garduza Garcia Ruben De Jesus Perez Chavarria Jose Francisco Narvaez Carpio Yasmin Montejo Ochoa Juan Manuel Alejandro Dominguez Diego Sanchez Perez Ana Rosa Perez Ramirez Rene Francisco Sanchez Meza Esau Metelin Rodriguez Ricardo Lopez Hernandez Arnulfo Diaz Perez Jose Luis Luna Castillo Miguel Angel Parta Ramirez Carlos Lopez Segura Andres Maza Perez Victor Manuel Zarrazaga Cordova Mauricio Garcia Espinoza Rosa Confreras Juarez Fredi Perez Rosario Aglaya Gonzalez Alcudia Angel Eduardo Almeida Jimenez Roberto Estrada Caballero Antonio De Jesus Lopez Castillo Carlos Ramirez May Aaron May Garcia Prudencio Lavin Ayala Jose Luis Que Landero Hildo Hernandez Rodriguez Luis Enrique Laguna Olan Tomas Hernandez Salas Yuliana Del Carmen

Suarez Chavarria Ovidio

LISTADO DEL PERSONAL DE CONFIANZA EN PROCESO DE BAJA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

lained obnema Fernando onejubneM

Gordillo Villanueva Rodrigo

Torruco May Fernando

Soberano Garrido Orlando

Villanueva limenez Marco Antonio

oinotnA lained seited omoleq

Vela Gonzalez Jose Luis

Ramirez Solorzano Adonay

onuthA susəl əlleW ojəlA

Ortiz Mendoza Salvador Manuel

sabnajalA laugiM olavoA

Perez Arcos Linderman

lenoed saugnimod supA

Hernandez Cordova Jose Rusbel

Damas Damian Francisco

Gamboa Gonzalez Candelaria

Nieto Sanchez Gregorio Ignacio

Mendez Hernandez Francisca

Sanchez Cordova Adelita

Lopez Nal Leonides



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 11/10/2018 11:18

Número de Folio: 01302018

Nombre o denominación social del solicitante: olmecas tabasco

Información que requiere: solicito listado del personal de todo el ayuntamiento dado de baja a partir del 5 de

octubre del 2018

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 05/11/2018. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 18/10/2018. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 16/10/2018 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.